

que agan con el mayor apremio de lo pases la
Congra de la posesion de bngo que conu pido ala con
viedad de los otros quados mil y quatos zientos e a do
Caudal para lo que vider pache mandam^{to} contra el a
posuicio con nota de ello en el libro de raras de bne
ro y que efecuada dha Congra por dho o. Comia
rios. se de guerra de alla en el termino y como esto
prevenido por derecho — — — — —
Encuso estado por no haver dha cosa que acordar para
enue Ayuntamiento a que firmaron sus dho, lo que roun

do, fha —
Joseph Lucado Don Juan Lozano Don Miguel Martin
Compisong ^{trancoso} ^{Paiz}

Don Fernandomarin
Don Juan Lozano
maldo

Copia de la R^a Cedula y nombro
m^o de dho m^o dha Villa en el dho
D^o Pedro fery de Salencia

Juan de Moya starcado

Rey: Por quanto Voi el Rey
de dha Marquis de Stavarios q^o Com^o de Colaparra me
hauie hecha Relat^o q^o el Lic^o D^o Pedro fery de Salencia haue
ido el empleo de Alcalde mayor de dha Villa de Colaparra
en que ha mantenido la Jurisdiccion con el Celo y guerra ma carca
en los dho limites y se pecto de sus naturales q^o p^o muchos años
vivido en continua in quietud y pazualidad como se verifica
del testimonio que presentari en que contra hauessele toma do
la Residencia y cumplido en su ofessio a regularm^{te} duplicando
one q^o enuea considerat^o y por q^o de rari continen en el la
resuldo conceder la licencia para q^o sin embargo de no hauesse par
do el huicio q^o se acorumbra podari se elija a vce m^o n^o rari
el mismo en ples por otros tres años mas o como la m^o merced fuy